



Secretaría

AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

Presidente:

D. Agustín García Millán.

*Tenientes de Alcalde
asistentes:*

D. José Manuel Pereira Vega.
D. Dalmiro Rodríguez Álvarez.

Secretario General:

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de febrero de dos mil once, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia de D. Agustín García Millán, con la asistencia de los Sres. Tenientes de Alcaldes anotados al margen, sin que lo haga, previamente excusado D. Dalmiro Rodríguez Álvarez, actuando como Secretario D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Por unanimidad de los asistentes al acto se aprueba el acta de la sesión correspondiente al día 17 de diciembre de 2010.

SEGUNDO. SOLICITUDES DE LICENCIAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, Y CÉDULAS URBANÍSTICAS; Y DE LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDAD Y DE APERTURA. Examinados los expedientes de solicitudes de licencias municipales de construcciones, instalaciones y obras, y examinados los informes técnicos y jurídicos obrantes en los respectivos expedientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad **APROBAR** salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, según las condiciones generales tipo estipuladas con carácter general por este Ayuntamiento para todo tipo de autorizaciones urbanísticas, las siguientes solicitudes de licencias:

1. Solicitud a instancia de Dña. Isabel Quiñones del Valle, con domicilio en la calle Rua Nueva, 12 – 2º de Villafranca del Bierzo, para desescombrar, apuntalar y rehabilitar el inmueble sito en la C/ Rua Nueva, 18 de Villafranca del Bierzo, así como para la señalización y vallado del perímetro del citado inmueble durante las obras.
2. Solicitud a instancia de Dña. Isabel García Manzanero con domicilio en la localidad de León, C/ Gran Capitán, 10 – 5º D, para levantar la pared de pizarra y cemento en todo el perímetro de la plaza Casalonga de la localidad de Prado de la Somoza y aplicar solera de hormigón en la superficie. Por la Secretaría General se da cuenta de que es obligado adjuntar a la solicitud el correspondiente proyecto técnico visado por el Colegio Profesional competente. El diseño y ejecución de las vías públicas deberá cumplir con lo establecido en el art. 95 y ss. de la Normativa Urbanística vigente en este Termino Municipal.

3. Solicitud a instancia de Dña. Isabel García Manzanero con domicilio en la localidad de León, C/ Gran Capitán, 10 – 5º D, para compactación de zahorra y capa de asfalto en una de las calles de la localidad de Prado de la Somoza y que se detalla en plano adjunto a la solicitud. Por la Secretaría General se da cuenta de que es obligado adjuntar a la solicitud el correspondiente proyecto técnico visado por el Colegio Profesional competente. El diseño y ejecución de las vías públicas deberá cumplir con lo establecido en el art. 95 y ss. de la Normativa Urbanística vigente en este Terminio Municipal.
4. Solicitud a instancia de Dña. Isabel García Manzanero con domicilio en la localidad de León, C/ Gran Capitán, 10 – 5º D, para compactación con sílice y aplicación de capa de asfalto en la calle El Pozo de la localidad de Prado de la Somoza. Por la Secretaría General se da cuenta de que es obligado adjuntar a la solicitud el correspondiente proyecto técnico visado por el Colegio Profesional competente. El diseño y ejecución de las vías públicas deberá cumplir con lo establecido en el art. 95 y ss. de la Normativa Urbanística vigente en este Terminio Municipal.
5. Solicitud a instancia de D. Rosendo García Campelo con domicilio en la C/ León, 12 de la localidad de Villafranca del Bierzo, para quitar el cierre del bloque existente y sustituirlo por otro de piedra de mampostería, construir porche de madera y pizarra en el citado domicilio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.700,00 €. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención Municipal de Fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 45,27 € de la Tasa de Expedición de licencia Urbanística y a 64,80 del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Deberá cumplir las siguientes condiciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales:
 - Las obras se ajustaran estrictamente a lo solicitado.
 - Se tomaran las medidas necesarias para evitar daños a terceros.
 - Se permiten los cerramientos de hasta 2 metros de altura máxima total, no pudiendo sobrepasar los elementos ciegos 1 m sobre la rasante en los tramos a vía pública, ajustándose a la alineación oficial. La parte ciega del cierre puede alcanzar los 2 metros de altura sólo en la separación entre parcelas donde se permiten las edificaciones entre medianerías. Los materiales autorizados son murete de mampostería del lugar, revoco en tonos tradicionales de la zona, bloque de hormigón cara vista en tonos tradicionales de la zona, forja o entramado metálico tratado, cierres vegetales.
 - Con carácter previo a la ejecución de la obra interesada solicitar la línea a este Ayuntamiento; asimismo durante la ejecución de la obra deberá comunicárselo a la Concejalía de Obras de este Ayuntamiento.
6. Solicitud a instancia de Dña. Enriqueta Arias Vidal, con domicilio en la C/ Rambla Guipuzcoana, 41 – 4º 4 IZ de Barcelona, para sustituir la cubierta de pizarra en el edificio sito en la Plaza Los Negrillos, 18 de la localidad de Vilera, perteneciente a este Terminio Municipal y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.000,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.
7. Solicitud a instancia de Dña. Elena Núñez Núñez con domicilio en la Plaza Mayor, 14 de Villafranca del Bierzo, para pintar el bajo de la citada vivienda con un presupuesto que asciende a la cantidad de 500 €. La fachada deberá pintarse en colores blancos, grisáceos u ocre, de conformidad con lo establecido en las condiciones generales estéticas vigentes en el Municipio.



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**
Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

8. Solicitud a instancia de Dña. Dorinda López con domicilio en la calle El Salvador, 33 de Villafranca del Bierzo, para cambiar los azulejos del baño de la vivienda sita en el citado domicilio y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 300 €.
9. Solicitud a instancia de D. Juan Santín Castro con domicilio en la C/ Ribadeo, 9 de Villafranca del Bierzo, para la concesión de la licencia de taxi nº 7 que figuraba a nombre de Ismael Blanco Fernández por cese en la actividad. Por la Secretaría General se da cuenta de que este tipo de concesiones deben realizarse por concurso.
10. Solicitud a instancia de Dña. M. Pilar Álvarez Celada con domicilio en la C/ Ribadeo 18 de Villafranca del Bierzo, para construir tendejón de ladrillo con revoco y pintura, con cubierta de pizarra y puerta metálica, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 100 €. Los materiales se adecuarán al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura y color que desentone de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. La cubierta deberá adaptarse a los materiales y colores tradicionales de la zona (pizarra negra como tono predominante) evitando la cubierta de teja roja, chapa en colores vivos, fibrocemento gris, etc. La caseta para aperos de labranza no podrá disponer más que de un hueco de entrada, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

○ Tipo de edificación:	aislada
○ Parcela mínima para edificar:	5.000 m ²
○ Ocupación máxima:	25%.
○ Retranqueos a linderos:	10 m.
○ Edificabilidad máxima:	0,25 m ² T/m ² S.
○ Número de plantas máximo:	B.
○ Altura máxima a cornisa:	3,5 m.
○ Altura máxima a cumbrera:	6 m.
11. Solicitud a instancia de D. Juan Vidal Crespo con domicilio en la C/ La Iglesia de la localidad de Vilela, para que se le autorice una ampliación de plazo para ejecutar la obra autorizada por la Junta de Gobierno local en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2010 y relativa al cierre con tres filas de bloques y tela metálica, así como el asfaltado de la entrada de la vivienda. Se informa favorablemente la petición formulada por el interesado, haciéndole saber que el plazo para la finalización de referida obra se amplía por un periodo de tiempo igual al que en su día fue otorgado para la ejecución de la misma, siendo este plazo improrrogable.
12. Solicitud a instancia de D. José Antonio García García con domicilio en la C/ Puente s/n, de la localidad de Valtuille de Abajo, para la apertura de un corral domestico en la C/ El Puente de Valtuille de Abajo, y vista la alegación formulada por la vecina colindante Dña. Pilar Valle Valle, y encontrándose el citado corral en zona urbana, La Comisión acuerda comunicar al peticionario que no puede acceder a lo solicitado, debiendo variar la ubicación para el caso de que desee continuar con el expediente.
13. Solicitud a instancia de D. Elvio García Rodríguez, con domicilio en C/ Las Chanas s/n, de la localidad de Camponaraya (24410), para el cambio de actividad del local sito en la Ctra. de Cacabelos a Villafranca del Bierzo, destinada a Prefabricados de hormigón, forjados y sus derivados para el desarrollo de la actividad de tienda-bazar (compraventas de utensilios y utillaje para la construcción, herramientas, diferentes artículos de hogar, menaje y antigüedades).
14. Solicitud a instancia de D. Antonio Díaz Gómez con domicilio en la Plaza Campelo s/n, de la localidad de Valtuille de Abajo, dando cuenta de la apertura de un corral domestico en el edificio sito en la Plaza Campelo de la citada localidad. El solicitante deberá mantener el corral en las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, evitando la acumulación de estiércol y de otros residuos generados por la actividad y en ningún caso el corral doméstico excederán de 1 UGM, o como máximo 15 animales o 20 con crías, para cualquier tipo de

ganado excepto el vacuno y el equino que se admitirán 2UGM, que se obtendrán de la suma a todos los animales (Apartado g del Anexo V de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León). ya que, en ese caso, deberá tramitar el oportuno expediente de actividad clasificada de conformidad con lo establecido en el punto e) del Anexo del Decreto 159/1.994, de 14 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

15. Solicitud a instancia de Dña. María Cecilia Santiago Medina en nombre y representación de la entidad Comemos de Temporada C.B., para el cambio de titularidad del local sito en la Plaza Mayor, 24 de Villafranca del Bierzo, y que figuraba nombre de Dña. Elisa Bach Ersoch.
16. Solicitud a instancia de Dña. Dalia Estévez Pérez en representación de su esposo D. Federico García González, con domicilio en la C/ Las Flores, 10 de Valtuille de Abajo, para la reparación de la cubierta del citado domicilio con un presupuesto que asciende a la cantidad de 10.800,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.
17. Solicitud a instancia de D. Félix Fernández García con domicilio en C/ Campo Bajo, 13 de Villafranca del Bierzo, para quitar los azulejos y suelo del cuarto de baño sito en la planta baja, poner suelo y alicatado nuevo, hacer reformas en el interior del portar para poner la puerta solicitada.
18. Solicitud a instancia de D. José Manuel Pereira Vega, con domicilio en la Ctra. N-VI – Km 405, para la construcción de un tendejón de madera y chapa negra para guardar dos vehículos y construcción de cabaña para aperos de labranza de 24 m2 en madera y chapa negra en la finca sita en el domicilio arriba referenciado. €. Los materiales se adecuarán al carácter constructivo de la zona, evitándose los de textura y color que desentone de modo manifiesto o dejando a la vista materiales que no tienen misión de revestimiento. La cubierta deberá adaptarse a los materiales y colores tradicionales de la zona (pizarra negra como tono predominante) evitando la cubierta de teja roja, chapa en colores vivos, fibrocemento gris, etc. La caseta para aperos de labranza no podrá disponer más que de un hueco de entrada, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

○ Tipo de edificación:	aislada
○ Parcela mínima para edificar:	5.000 m2
○ Ocupación máxima:	25%.
○ Retranqueos a linderos:	10 m.
○ Edificabilidad máxima:	0,25 m2 T/m2 S.
○ Número de plantas máximo:	B.
○ Altura máxima a cornisa:	3,5 m.
○ Altura máxima a cumbre:	6 m.
19. Solicitud a instancia de D. José Manuel Pereira Vega en nombre y representación de D. Adolfo Rico Macias, con domicilio en la Avda. Díaz Obelar, 11- Bajo de Villafranca del Bierzo; para sustituir la uralita de la vivienda sita en la C/ Tejedores, 6, de Villafranca del Bierzo, por pizarra con un presupuesto que asciende a la cantidad de 4.000,00 €. El material a emplear en la cubierta deberá ser necesariamente de pizarra bituminosa o de igual apariencia estética, de conformidad con lo establecido en las Normas Generales Estéticas vigentes en este Municipio, sin modificar alturas ni elementos existentes. Si la obra se tratase de la sustitución de la cubierta por otra deberá aportar proyecto técnico visado.
20. Solicitud a instancia de D. José Sandes Cao con domicilio en la C/ Doctor Aren, 3, de Villafranca del Bierzo, para la construcción de una vivienda unifamiliar sita en el polígono 20



Secretaría

**AYUNTAMIENTO DE
VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)**

Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

parcelas 65-60 y 10059 de la localidad de Villafranca del Bierzo, según proyecto redactado por el arquitecto D. Javier García Miranda y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 157.000,00 €. Se aprueba la liquidación practicada por la Intervención municipal de fondos de este Ayuntamiento que asciende a la cantidad de 226,41€ de la Tasa de Expedición de Licencia Urbanística y a 3.768,00 € del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Asimismo deberá abonar en la Tesorería Municipal la cantidad de 11,20 € por la publicación del anuncio del uso del suelo rustico en el B.O.P y de 254,88 € por la publicación del anuncio en el Diario de León. Antes del inicio de la obra deberá proceder a la instalación de un contador de agua en lugar visible y de fácil acceso a los lectores, debiendo pasar por este Ayuntamiento para darse de alta en el servicio correspondiente.

21. Exp. Visto el informe evacuado por el Técnico del Consejo Comarcal en relación con la discrepancia que sobre la alineación del vallado de la calle La Iglesia que esta Construyendo D. Fernando González González, la alineación que según lo previsto en las Normas Urbanísticas vigentes en este Terminio Municipal será la unión de los dos siguientes puntos:

- 1.- La esquina de la casa nº 4.
- 2.- El quiebro que tiene la casa nº 2 justo al lado de donde comienza la escalera.

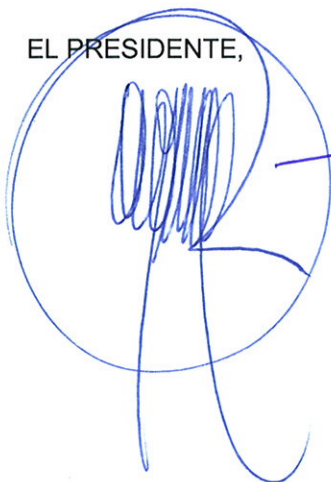
Por lo que en principio la alineación que se ha tomado para el encofrado del muro debe considerarse correcta.

Por todo lo cual la Junta de Gobierno, a la vista del informe evacuado, acuerda aprobar la solicitud formulada por D. Fernando González González para la construcción de un muro de contención y cierre con tela metálica de la finca sita en la C/ La Iglesia 4 de la localidad de Valtuille de Arriba, debiendo cumplir con lo indicado por los Servicio Técnicos, dando traslado igualmente a la Junta Vecinal de Valtuille de Arriba para su conocimiento.

22. Visto el expediente iniciado a instancia de D. Darío Bardasco Fernández con domicilio en la C/ La Granja, 17 de Villafranca del Bierzo relativo a la solicitud de legalización de la cuarta planta del inmueble de referencia catastral 9702310PH7290S0001OI sito en la C/ La Granja, 19 de Villafranca del Bierzo, por la Presidencia se manifiesta que esta situación viene de antiguo puesto que la construcción se efectuó hace bastante más de veinte años y, ante la total pasividad municipal (cuando menos) cree injusto que ahora se pretenda responsabilizar únicamente al titular de edificación de dicha infracción, añadiendo que, si bien la 4ª planta no se acomoda a la normativa urbanística vigente, no cabe ahora el ejercicio de acción de ningún tipo en materia de disciplina urbanística ni para la reposición de la legalidad urbanística ni para la sanción del exceso constructivo, por el exceso más que holgado del plazo para su ejercicio, y por lo tanto en orden a no generar injusticias con otras situaciones similares y teniendo en cuenta el entorno donde se ubica el edificio, en el que la cuarta planta constituye la moda de la toda la calle y son excepcionales las edificaciones de dos plantas (bajo+dos) procedería, a su juicio, acceder a lo solicitado. La Junta de Gobierno, a la vista de lo manifestado por la Alcaldía, acuerda por unanimidad certificar que la edificación promovida por D. Darío Bardasco Fernández que consta de cuatro plantas (bajo+tres), de referencia catastral 9702310PH7290S0001OI sita en la C/ La Granja, 19 de Villafranca del Bierzo fue ejecutada hace más de veinte años, no pudiendo proseguirse contra la misma, por su más que evidente prescripción, ningún expediente de disciplina urbanística que conlleve su demolición total o parcial; debiendo el interesado aportar, en cualquier caso, el oportuno informe realizado por técnico competente en el que se describa el exceso constructivo no amparado por la licencia otorgada en su día para la expedición del certificado arriba referenciado al objeto de dejar constancia documental del estado actual de la edificación e impedir futuros excesos constructivos.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto, a las once horas y cincuenta y cinco minutos del día 14 de febrero de 2010, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,